

CIRCULAR EXTERNA No. 048

25 OCT 2007

SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

ASUNTO: VUCE: MODIFICACIÓN CIRCULARES EXTERNAS 032 y 043 DE 2007 "TRÁMITE ELECTRÓNICO PARA EL DILIGENCIAMIENTO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN".

De manera atenta se informa que una vez realizada la capacitación en diferentes ciudades del país para el diligenciamiento electrónico de los certificados de origen, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha decidido aceptar la solicitud de los gremios y usuarios exportadores en el sentido de posponer las fechas a partir de las cuales será obligatorio el trámite electrónico para el diligenciamiento e impresión de los certificados de origen.

En consecuencia, el trámite electrónico continuará opcional para quienes deseen disfrutar del nuevo servicio y será obligatorio de acuerdo con el siguiente cronograma:

OFICINAS MINCOMERCIO	FECHA TRÁMITE OBLIGATORIO
Buenaventura, Pereira, Manizales y Bucaramanga	21 de Noviembre de 2007
Bogotá: Grupo Operaciones de Comercio Exterior y Punto de Atención El Dorado; Santa Marta; Barranquilla; Cartagena; Ipiales; Cúcuta; Cali y Medellín	14 de Enero de 2008

Una vez inicie exclusivamente el trámite electrónico de acuerdo con las fechas señaladas, no serán aceptados los formularios elaborados fuera de las sedes del Ministerio, por lo que se sugiere a los usuarios no realizar compras mayores de los formularios correspondientes a los diferentes códigos de certificados de origen.

La presente circular modifica en lo pertinente las Circulares Externas Nos. 032 y 043 de 2007.

Cordialmente,



RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior